



PERSONERÍA

Municipal de Armenia

Armenia, Quindío, 30 de enero de 2026

Doctor:

ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS

Director Administrativo

Personería Municipal de Armenia

Referencia: Comunicación de Supervisión

De manera respetuosa me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° **043 del 30 de enero de 2026**, suscrito entre la Personería Municipal de Armenia y **JOSE FERNANDO MONTES SALAZAR**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.271.153 de Bogotá D.C., Director Administrativo Principal, de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA"** dado a que, usted es la persona más idónea para realizar dicha supervisión. La cual consiste en realizar el seguimiento y revisión al correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, verificando la afiliación a la Seguridad Social; el oportuno y cumplido pago de los aportes a Salud, Pensión y riesgos laborales, además certificar el recibido a satisfacción.

Para el efecto se anexa copia del contrato suscrito y se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta comunicación, de conformidad con los artículos 82, 83, 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe de revisar el informe mensual, el cuadro estadístico que esté acorde con el objeto contractual e igualmente debe corroborar la información verificando que sea veraz y correcta de conformidad con lo consignado en el informe de labores. Adicionalmente se debe guardar la información en forma virtual y publicar en la plataforma del SECOP II, a fin de consolidar la misma como insumo del Informe de Gestión anual.

Atentamente,


JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA

Elaboró: Laura Daniela Páez-Profesional Universitario.

ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
30/01/2026